

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S
Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: Febrero 14 de 2024

PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL						
DEMANDANTE:	JUDY ADRIANA LOTERO GIRALDO						
DEMANDADO:	CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ						
RADICADO:	17013	31	12	001	2022	00157	01
ASUNTO:	CORRIGE AUTO RECONOCE PERSONERÍA						

Se percata el despacho que en el auto emitido el 13 de los cursantes en este asunto, se incurrió en un error al reconocerle personería para actuar al demandado, procediendo el reconocimiento de personería al abogado **CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TOBÓN**, para ejercer los derechos de defensa en nombre del extremo pasivo.

En esta forma se aclara dicho proveído y ser procedente conforme a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 285 de la Obra General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdbf5bd2243584c7d2977f92fc8511f1596f2f9c587a2806a1a35692ae5378c0**

Documento generado en 14/02/2024 04:23:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>